



**emugesa**

Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos, S.A.

**DOÑA MARÍA ISABEL SANTAMARÍA ALONSO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ARROYOMOLINOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF A-82634353, Y DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MISMA**

---

En mi calidad de Secretario del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos, S.A., con domicilio social en la calle Madrid número 31 de Arroyomolinos, por medio del presente,

**CERTIFICO:**

1.- Que la Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos S.A. es una entidad con personalidad jurídica propia, lo que la otorga la capacidad de por su cuenta proceder a la contratación de las obras, servicios o suministros que estima necesarios para el desarrollo de las actividades que comprenden su objeto social.

2.- Que el objeto social de La Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos comprende, como principales, las siguientes actividades:

- Promoción, gestión, administración, urbanización, construcción, comercialización, explotación, rehabilitación y conservación de viviendas con algún régimen de protección pública o de otro tipo, sin limitación, y de equipamientos, infraestructuras y otros inmuebles.

- Actuar como medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para la gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, vigilancia, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación y enajenación de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio municipal del suelo y bienes patrimoniales, así como para la construcción,



**emugesa**

Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos, S.A.

reforma, explotación, gestión, administración y conservación de bienes dotacionales o infraestructuras.

3.- Que en sus Estatutos expresamente se prevé que los contratos de obras, suministros y servicios que la Empresa deba concertar para la ejecución de las actividades descritas anteriormente quedarán sujetas a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público relativas a publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Arroyomolinos, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

**M Isabel  
Santamaria  
Alonso**

M Isabel Santamaria Alonso  
cn=M Isabel Santamaria Alonso,  
o=EMUGESA, ou=Secretario  
Consejo Administracion,  
email=mi.santamaria@emugesa.  
com, c=ES  
2024.03.14 11:41:45 +01'00'